

Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE 5 VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER TEMPORAL EN EL CORRAL DE DON DIEGO DE TOLEDO

El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., en adelante EMSVT, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, aprobó las bases del procedimiento y requisitos que han de regir en la adjudicación en régimen de alquiler temporal de 5 viviendas ubicadas en el Corral de Don Diego de la Ciudad de Toledo

Las bases y la convocatoria fueron publicadas en la página web y el tablón de anuncios de la EMSVT, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toledo, en los tablones de anuncios de los centros cívicos de Toledo y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 223 de fecha 20 de noviembre de 2025. En la convocatoria, conforme a lo establecido en la base cuarta, se concedía un plazo de 20 días hábiles para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, finalizando por tanto el plazo de presentación de solicitudes el día 19 de diciembre de 2025.

Una vez analizadas todas las solicitudes de participación presentadas, en cumplimiento de la base quinta de las bases reguladoras, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para su publicación tanto en el tablón de anuncios como en la página web de la EMSVT, www.emsvtoledo.es.

1. Relación provisional de solicitudes admitidas por cada tipo de vivienda *

*Solicitudes admitidas provisionalmente en base a la información recogida en la solicitud de participación y en la declaración responsable presentada.

Según lo establecido en la base octava, la acreditación documental del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos deberá ser realizada por los/las solicitantes de las distintas tipologías de vivienda que resulten adjudicatarios/as de las mismas.

En caso de no poder acreditar el cumplimiento de los requisitos el adjudicatario “provisional” quedará excluido de la lista, de igual forma, si con la documentación aportada se aprecia que el solicitante/adjudicatario ha faltado a la verdad en la solicitud, quedará excluido.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 1 HABITACIÓN		
NOMBRE	APELLIDO	DNI
Claudio Jesús	Jiménez López	062----9h
Alejandro	Fernández López	042----0l
Jesús	Gómez Morales	039----5d
David	Agulló Romero	038----6m



Borja	Prado Díaz-Blanco	717----6g
Jorge	Piedrabuena Moreno	039----4m
Elena	Sánchez-Beato Úbeda	039----4b
Maria	Navarro García	039----0k
Abraham	Sánchez Romero	062----4g
Ana	Vergaz Cólliga	046----3j
Natalia	Sánchez García-Moreno	703----8e
Alejandro	Badajoz Barbero	039----9r
José María	Carrizo Sánchez	474----5m
Marina	Mora-Granados Villarrubia	703----1j
Diego	Rodríguez Díaz	039----5s
Pedro Luis	Quintana Regidor	761----3x
Rosa María	Batista Almaguer	185----5w
Sergio	Hernández Bautista	039----9p
Antonio	Tur Álvarez	469----9e
Edward Vladimir	Méndez Rivera	548----9t
Beatriz	Tobar Caballero	039----4j
Aranzazu	Rocamora Rodriguez	039----1l
Gabriel Gonzalo	Gutierrez de la Riva	042----3l
Adrián	López Lancha	039----9b
Diego	Chiquero Martín	155----9b
Margarita	Pantoja Alonso	038----3r
Adrián	López Lancha	039----9b
Eugenio	Barrios Villa	039----7w
Ileana	Grosu	x84----8a
Pablo Antonio	Serna Alarcón	039----0p
Sergio	Martín Vázquez	039----0l
Javier Santos	Martínez Aguirre	057----7l
Daniel	López de la Iglesia	042----0k
Ernesto	Muñoz Escudero	062----9d
Aitana	Heredia Vázquez	046----6b
Francisco Javier	Margenta Redondo	038----6k
Richard Frank	Meneses Ldig	438----1g
Sergio	Sierra Rueda	042----7p
Alberto	García Merino	038----4b
Mercedes	Marín Vázquez	038----8v
Isbert María	Alcázar Sánchez	039----3z
Lorena	Pérez Iglesias	039----0x
José Ignacio	Peinado Lozano	703----1d
Celia	Gómez Capabulo	039----4f
Manuel Alejandro	Peces Sánchez	039----1y
Jonathan	García Rabazas	709----3h



Clara	Rodrigo Rodríguez	046---6z
Almudena	Martínez Díaz-Cacho	062---7p
Mariano	Lázaro Peces	039---2w
Araceli	Tárraga Guillén	143---5y
Jesús	Calderón García	532---2l
Lucía	Ramírez Jiménez	745---3e
Sara María	Moreno Álvarez	039---6v
Rocío	Granell Calvo	038---8h
Elisabet	Vázquez Bermudez	038---6s
Marcos	Moreno del Verbo	039---4f
Lucía	Martín Martín	039---8b
Álvaro	Martín Martín	039---0j
Maha	Elaouni Cougam	133---6c
Aurelia	Yébenes Guerrero	062---0p
Irene	Martín Lucendo	062---0j
Josefa	Carbonell Budia	024---9f
Silvia	Fuentes Galán	038---1y
Enza Carlota	Carbone González	066---9m
Carlos	Pareja González	039---2z
Miguel Ángel	García Santiago	449---4d
Mamadou	Sibide	z03---3h
Samuel	Díaz Canales	039---5r
Luis	Mora Crespo	039---4g
Javier	Fuentes Nodal	039---3j
Carlos	Martín Marchán	703---1h

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS 2 HABITACIONES

NOMBRE	APELLIDO	DNI
Antonio	Alonso Alfonso	039---0l
Abdallah	Froukh	046---0d
Angelina	Diez Paniagua	038---9c
Adriana Alejandra	Andara Álvarez	z17---5w
Antonio	García Espada	289---7d
Beatriz	Aparicio Tenorio	038---9f
Teresa	Alises Fontecha	057---5n
Consuelo	Pulido Vaquero	039---8y
Ángel	Paniagua Martín	037---8g
Hayat	Echarki	y45---7w
Ana Belén	Sánchez Quesada	038---7s
Encarnación	Martínez Azabarte	705---1a
Basilio	Bermúdez Vázquez	039---4b



Carlos	Heredia Torres	038----8l
Emma	Corrochano Álvarez	039----8q
Pablo	Modrego Navarro	039----6t
Víctor	Ortega Blázquez	039----0h
Jonathan	Pérez de la Cruz	155----0e
Rosa Johanna	Correa Pinos	042----5d
Raquel	Menchero Sánchez-Cifuentes	039----4y
Melania	Lodeiro Hermández	703----3w
Lucía	Millanes Sánchez	039----9y
Raquel	Llorente Merino	060----6k
Verónica	Ballesteros Ávila	038----8x
Raquel	Arellano García	038----4k
Lorena	Jiménez González	038----8h
Saadia	Ardini	x26----1v
Arelis	Santos Torres	042----4f
Giovanna Franchesca	Greco	y19----5w
Yolanda	Cáceres Fernández	039----5c
Faissal	Aoulad Alí Ouamar	y65----1x
Remus José Miguel	Buceuschi	042----6m
Javier	Sánchez García-Ochoa	039----7s
Daniel	Alba Elena	789----3m
Silvia Elena	Díaz Gómez	046----6e
María	Maqueda Aroco	039----7e
María del Carmen	Losada Bermúdez	703----8w

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS 3 HABITACIONES

NOMBRE	APELLIDO	DNI
José Antonio	Fernández García	038----4m
Yensis Llasmin	Carbajal Caballero	140----7k
Inés	García de la Torre Soto	038----1t
Iván	de la Cruz Velasco	038----5a
Mario Alexander	Becerra Pantaleón	608----6x
Silvia	Furber Furberova	185----0d
Tibisay	Graterol Hernández	z12----3y
Jorge	García Calvo	038----8y
Álvaro	Abella Villar	712----2l
Leyby Juanna	Pabón Romero	610----5v
Manuel	Carreras Duro	039----3j
César Giordano	Arteaga Escriba	y53----3a
Ana Mary	Del Campo Colin	505----7a
Dellaninis	Díaz Amador	140----6h



2. Relación provisional de solicitudes excluidas, y el motivo de exclusión por cada tipo de vivienda:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS: 1 HABITACIÓN			
NOMBRE	APELLIDO	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Alexandra María	Dueñas Reupo	520---3d	3; 4
Alicia	Melendez Medina	039---5x	3
José	Arriero Olmedo	039---5d	3; 4
Julieta Marianela	Suárez Regnault	y68---5g	3; 4
Mª Carmen	Echevarría Arnaiz	042---5j	3
Jesús Joaquín	Martín Iglesias	725---7l	3
Eva	Sánchez Proy	290---4d	3; 4
Luz Marina	Marcano Galindo	609---5q	3
Julio	Delgado Monfort	038---6c	3; 4
Jesús	Muñoz Leyva	028---0s	3
Santiago	González Rodríguez	470---4p	8
Juan José	Pérez Pizarro	038---2b	3
Claudia Patricia	Hernández Carrasquilla	z03---7q	3; 4;
Fátima	Díaz-Tendero Gómez	039---7y	3; 4
Jessica	Aceituno Álvarez	703---1a	2
Iván	Pérez Barroso	039---1m	3
Antonio	Rino-Azimonty Gómez	038---1y	3
Mª Margarita	Pichardo Pichardo	039---4d	3; 4
Jesús	Bermúdez Vázquez		2
Rubén León	Castro Solas	042---1t	3; 4
Miguel Ángel	Jiménez Redondo	038---1g	3; 4
Ángeles	Buendía Osa	705---5h	2; 3
María del Sagrario	Burgos Arjona	038---9j	3; 4
Simeón	de la Paz de la Paz	039---7R	3
Cecilia	Hungría García	038---1y	4

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS: 2 HABITACIONES			
NOMBRE	APELLIDO	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Islly Aracely	Amaya Guillen	y78---3z	4
José Javier	Perdones Resino	042---3f	3
Silvia	Macías Aparicio	038---9l	3; 4
Yunigneg Yolari	Naranjo Omaña	561---7j	3; 4; 5
Ana	Soler Rodríguez	038---8y	6
Yassine	Tanbihi	x63---9y	3



Andrea	Sastre Cano	039---0f	4; 6
Rocío María	Peces Suárez	039---4r	4
Edgarly Mariluz	Parra Campo	z24---0q	4
Ico	Senra Cortés	143---1n	3; 4
Marta	Almoguera Fernández	038---8w	4
Gabriela Valentina	Caballero Bautista	z20---4q	3;4
Daniel Alexander	Molina Rincón	z28---2b	5
Ira	Alberola Perez	508---5e	3; 4
Pedro	López Carles	445---1c	3; 4; 7
Irene	García de las Hijas García	039---6n	8
Grexy Yuset	Campos Diamond	561---7z	4; 7
Francisco Javier	Sepulveda Rodríguez	039---7g	3; 4
Gladys Coromoto	Mendoza de Praxmares	z05---4v	4
Rut Noemí	Britez	z22---4v	3; 4; 7
Cristina	Fernández Ruíz	038---7q	3; 4

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS: 3 HABITACIONES

NOMBRE	APELLIDO	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Ana Isabel	de Castro Pomeda	038---1n	6
Boubekeur	Chabane	x91---3k	4
Martha Lisseth	Cajina Coronado	140---8c	4
Sabrina Noemí	Tartalo Milans	y71---2s	6
Ismael	Mateos Jiménez	039---9r	6
Carolina del Carmen	Varas Rosales	046---1e	3; 4
Luisiana Auxiliadora	Camico Acosta	z04---1e	3; 4
Maryana	Rykhytska	x60---2m	4
Diego	López Paredes	039---1w	3; 4; 6
Youssef	El Bahri	x85---8b	3
Dmytro	Prychyslyy	x42---1s	2; 4;
Ana Lucía	Soares de Oliveira	x45---3r	3; 4
María	Rey Díaz	039---3a	3; 4; 6
Saide Lorena	Gómez Castaño	x78---4b	3
Rebeca	Garrigo Rodrigo	038---4q	2; 4
Yoselin Karolina	Colmenarez Barrios	y97---7x	3; 4
María de los Ángeles	Sáez-Bravo Cabrera	504---1h	6
Olga	Aguirre de la Peña	038---9z	6; 7
Sara	Mabchourharchaoui	046---3f	4



LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS POR NO ELECCIÓN DE TIPOLOGÍA DE VIVIENDA

NOMBRE	APELLIDO	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Jessica Marlene	Camones Espinoza	z23---8q	1; 2
María Pilar	Pérez Rodríguez	031---2l	1; 2
Flora Gretel	Guerrero Rodríguez	y74---3n	1; 2
María Pilar	Pérez Rodríguez	031---2l	1; 2
José Luis	García López	039---1a	1; 2
Enrique Alejandro	Dominguez García	473---1v	1; 2
Mónica Cecilia	Pérez Avendaño	y97---2q	1; 2
Carlos Andrés	Villa Pérez	z13---3k	1; 2
Sira Zemlia	Díaz Rojas	534---9p	1; 2
Beatriz Adriana	Verde Medina	612---5e	2
Laura	Serrano Ralero	039---0s	3; 9

3. Motivos de exclusión:

1. No se adjunta solicitud
2. Solicitud sin cumplimentar o incompleta
3. No cumplir requisito de IPREM mínimo o no indicar IPREM
4. No cumplir requisito de ingresos netos mínimos o no indicar ingresos netos mínimos
5. No cumplir requisito de empadronamiento o trabajador en la localidad o persona retornada
6. No cumplir requisitos para la tipología de vivienda seleccionada
7. Solicitud y/o declaración responsable sin firmar
8. Solicitud duplicada o solicitante o miembro de la unidad familiar o convivencial que aparece en más de una solicitud.
9. Solicitud de más de una tipología de vivienda.

4. Los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en el listado, disponen de un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web de la EMSVT, www.emsvtoledo.es, mediante escrito presentado por correo electrónico a la dirección emsvtoledo@emsvtoledo.es, acompañando fotocopia del DNI/NIE y cualquier otra documentación, conforme establece la base quinta de la convocatoria. También podrá realizarse la subsanación de forma presencial en la sede de la EMSVT ubicada en la calle San Ildefonso 2, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes. Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación la solicitud se tendrá por excluida.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO



Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo.: José Manuel López-Cogolludo Alonso

Gerente General EMSVT

